



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40696

11/03/2021

98994

AUTOR/A: HONRUBIA HURTADO, Pedro Antonio (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la gestión de las prestaciones de dependencia es competencia de las Comunidades Autónomas, por lo que la evolución de la cifra de personas con derecho a prestación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en la provincia de Granada, durante el segundo semestre del año 2019, depende de la gestión realizada desde la Junta de Andalucía.

Con la información obrante en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), se informa que, a fecha del pasado 28 de febrero, un total de 36.577 personas tienen derecho a prestación en dicha provincia.

En cuanto a su evolución desde el segundo semestre de 2019, cabe señalar que a fecha de 31 de julio de 2019 existía un total de 37.810 personas con derecho a prestación. La comparación de ambas cifras supone un descenso de 1.233 personas (un 3,26% en relación con las existentes a 31 de julio).

A fecha del pasado 28 de febrero existe en la provincia de Granada un total de 29.748 personas con prestación reconocida, que reciben un total de 42.081 servicios y prestaciones, de conformidad con el siguiente desglose:

- Servicio para la promoción de la autonomía y prevención de la situación de dependencia: 199.
- Servicio de Teleasistencia: 13.893.
- Servicio de Ayuda a Domicilio: 16.076.
- Servicio de Centro de Día/Noche: 1.916.
- Servicio de Atención Residencial: 2.661.
- Prestación económica vinculada al servicio: 829.



- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar: 6.506.
- Prestación económica para asistencia personal: 1.

Madrid, 13 de abril de 2021